



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para la constitución de una **BOLSA DE EMPLEO DE PSICOLOGO/A** y BOP número 238, de 12 de diciembre de 2018 concluido el plazo de tres días otorgado para la presentación de la documentación correspondiente y de conformidad con lo establecido en la base undécima que regula la convocatoria, **DISPONGO:**

PRIMERO: Conformar la siguiente Bolsa de Empleo de Psicologo/a con vigencia hasta el próximo 30 de abril de 2022, quedando excluidos aquellos candidatos que no han presentado la documentación en el plazo habilitado para ello:

1º.- PEREILA RODRIGUEZ, INMACULADA	12,442
2º.-VIQUE VALERO, RAQUEL MARIA	11,775
3º.-PÉREZ MONTERDE, LARA	11,625
4º.- PAEZ GASSIN, INMACULADA MARIA	10,558
5º.- LOZANO RODRIGUEZ, ISABEL	10,550
6º.- SANCHEZ MONTERO, ISABEL MARIA	9,975
7º.- RUIZ RODRIGUEZ, ESTEFANIA	9,925

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

